

GOBIERNO Y ESTADO

DOS MODOS DE PENSAMIENTO

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Dalmacio Negro Pavón*

1. «Sorprendentemente, se ha escrito poco que tenga importancia sobre el Estado», se quejaba Franz Oppenheimer en 1914¹. Tal vez por eso, se ha descuidado la distinción entre el Gobierno y el Estado como dos modos distintos de pensamiento. Oppenheimer comenzaba citando a Gustav Landauer: «El Estado es una condición, una cierta forma de relacionarse entre sí los seres humanos, un manera de la conducta humana; la destruimos contrayendo otros modos de relación con una conducta diferente».

Nuestro compañero Manuel Jiménez de Parga (q.e.p.d) lamentó más de una vez aquí mismo, la desaparición de la “Teoría del Estado”, sustituida por “Sistemas Políticos” o algo parecido o simplemente por el “Derecho constitucional”. Quizá por los síntomas, no sólo del final de la época estatal —la moderna-contemporánea, que son una sola en este sentido—, sino del mismo Estado, que es una de las formas posibles de lo Político, cuya forma institucional permanente es el Gobierno. Es ya normal aludir a su desaparición por diversas causas, una de ellas la disminución o pérdida de la soberanía. No obstante, la decisiva es seguramente el hecho de que, consolidada la unidad política del mundo tras la implosión del Imperio Soviético, la única constelación existente gira en torno a Grandes Espacios, que son formas imperiales.

Es famoso el *dictum* de Carl Schmitt en el prólogo a la edición de 1963 de *El concepto de lo Político*: «*Die Epoche der Staatlichkeit geht zu Ende. Darüber ist kein Wort mehr zu verlieren* (La época de la estatalidad ha llegado a su fin.

* Sesión del día 19 de abril de 2016.

¹ *The State* (traducción). San Francisco, Fox & Wilkes 1997.

No merece perder el tiempo en esto). Con ella desaparece la estructura íntegra de conceptos relativos al Estado construida por una ciencia del Derecho estatal e internacional eurocéntrica a lo largo de una labor conceptual que duró cuatro siglos². Con todo, el modo de pensamiento dominante sigue siendo el pensamiento estatal, un modo de pensamiento artificial, que contrasta con el modo del pensamiento natural o espontáneo de los distintos tipos del Gobierno.

Teniendo en cuenta que los conceptos políticos son intensamente históricos, se consideran en este trabajo algunas causas principales de la diferencia entre esos dos modos de pensar lo Político, sin entrar en sus consecuencias prácticas.

I

2. Los modos de pensamiento responden al hecho de la historicidad de la vida humana³. El ser humano, “animal de realidades”, es un animal histórico, pensar es pensar con las cosas, el saber de la realidad, que se asienta en la tradición, es histórico⁴, y los conceptos son representaciones mentales de los rasgos esenciales de experiencias históricas. Las caracterizaciones del hombre como animal religioso, animal estético, animal político, animal social, animal económico, animal técnico, etc. o sus equivalentes *homo religiosus*, *homo aestheticus*, *homo politicus*, *homo socialis*, *homo oeconomicus*, *homo technicus*, etc., designan atributos del animal u *homo historicus*. El hombre, decía Luís Díez del Corral, no es primariamente un ser racional como para los griegos, sino “un ser vital e histórico” que hace uso de sus potencias, entre ellas la razón.

Curiosamente, uno de los problemas de la historiografía es su distanciamiento del modo de pensar histórico debido tal vez a la influencia del monismo historicista. Tony Judt decía buscando una explicación, que los historiadores están desconcertados: «no saben ya lo que están haciendo... Si les preguntan a mis colegas cuál es el propósito de la historia, o cual es la naturaleza de la historia o de qué trata la historia, se quedarán boquiabiertos. La diferencia entre los buenos historiadores y los malos consiste en que los bue-

² Cf. R. Voigt (Ed.), *Abschied vom Staat- Rückkehr zum Staat?*. Baden-Baden, Nomos Verlag 1993.

³ Por supuesto, no en el sentido del historicismo, una derivación intelectualista antihistórica, que quiere prever el futuro. Sobre los modos de pensamiento: H. Leisegang, *Denkformen* (1928). Berlín, W. de Gruyter 1951. A. N. Whitehead, *Modos de pensamiento*. Buenos Aires 1944. D. Negro, “Modos del pensamiento político” y “Sobre el modo histórico de pensar”. Ambos en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 75 (1996) y nº 92 (2015).

⁴ “La unidad de la vida “real” según la tradición es la esencia de la historia co-mo momento de una forma de realidad, escribe Zubiri. A la historia le es esencial el momento de realidad; sólo cuando lo que se transmite es un modo de vida “real”, sólo entonces, tenemos historia. El animal de realidades no es sólo individual y social; es también y “a una”, *animal histórico*. X. Zubiri, *Sobre el hombre*. Madrid, Sociedad de estudios y publicaciones 1986. 1ª V, B, b), 3, p. 299.

⁵ *Pensar el siglo XX*. Madrid, Santillana 2012. 7, p. 250.

nos pueden arreglárselas sin una respuesta a estas preguntas y los malos no»⁵. Apuntaba a una causa muy concreta: «a los historiadores solía agradecerles bastante la idea de que se les incluyese dentro de las Ciencias Sociales...». En su opinión, eso explicaría el «complejo de inferioridad» que les lleva a «fascinars» con «la teoría, los modelos y los “marcos”»⁶.

3.-Las culturas y civilizaciones en que todo es eterno, el *kosmos* (orden) es increado, el *kháos* (caos) lo imprevisible y desconocido, y adolecen de conciencia histórica⁷. La excepción son las bíblicas, fundadas en la idea de Creación. Con la Creación, irrumpe el tiempo, que no es reductible al movimiento como en las demás y constituye la causa de que la historia tenga sentido. San Ireneo, a quien se suele considerar el primer teólogo cristiano, pensaba que el cristianismo es indisoluble de la historia y por tanto del tiempo. Como decía Romano Guardini, la figura de Cristo es total y puramente histórica, de modo que la conciencia y la conciencia históricas existen únicamente en las culturas y civilizaciones determinadas por el cristianismo, cuyos conceptos están preñados de historicidad. Pues, aunque bíblicos, el judaísmo sigue esperando el Mesías y el islam es en realidad una religión política pagana, que permanece anclada en su momento histórico fundacional.

El drama de la redención, con el que da comienzo la historia de la salvación como la meta escatológica de la humanidad al polarizar en Cristo toda la violencia mimética como último y definitivo chivo expiatorio⁸ es un acontecimiento mundano. «La cruz, decía Carl Schmitt, es la forma de la historia».

4. La conciencia del hombre como un ser histórico irrumpió con la desdivinización de la Naturaleza por la Encarnación, que supone simultáneamente el reconocimiento de la bondad de lo creado, en lo que ocupa el ser humano un lugar privilegiado. La confirmación y, si puede decirse así, el punto de arranque de la nueva religión —no natural sino histórica—, es el “hoy” de Jesús en la famosa frase del Evangelio de San Lucas (4,21): «hoy se cumple esta Escritura que acabáis de oír». El cristianismo nació en la historia y de la historia, comenzando con él la distinción —no separación— entre lo natural y lo

⁶ *Ibidem*. Id. pp. 252.

⁷ «Para el griego [y demás culturas y civilizaciones] existen el cielo y la tierra; para el cristiano, el cielo y la tierra son el mundo, sede de esta vida; frente a ella la otra vida. Por esto, el esquema cristiano del universo no es el dualismo “cielo-tierra”, sino “mundo-alma”. X. Zubiri, *Naturaleza, Historia, Dios*. Madrid, Ed. Nacional 1951. “Sócrates y la filosofía griega”. II, p.161.

⁸ Vid. R. Girard, *La violence et le sacré*. París, Grasset 1972. Sobre Girard, D. González Hernández, *René Girard, maestro cristiano de la sospecha*. Madrid, Fundación Emmanuel Mounier 2016.

⁹ El concepto sobrenatural apareció hacia el siglo XIII. Con la interpretación del cardenal Cayetano (+1534) de la doctrina de Santo Tomás seguida por el neo-tomismo posterior, se produjo una ruptura entre lo natural y lo sobrenatu-

sobrenatural⁹, la desmitificación de lo natural y la relación histórica entre ambos mediada por el contraste-conflicto permanente entre las dos ciudades agustinianas. «Sólo cuando se han cortado las raíces sacrales que la vida humana hundía en la naturaleza y se la ha religado con la instancia suprema de una divinidad trascendente, creadora y personal, puede enderezarse la vida humana con esperanza innovadora hacia el futuro»¹⁰.

La historiografía ha abandonado empero hace tiempo la perspectiva religiosa, a la que se está volviendo por la fuerza de las cosas. Esta perspectiva, junto con la política y la jurídica, es la que interesa aquí. Implica el contraste directo entre los modos de pensamiento, que determinan la ley rectora de la historia europea y demás naciones y pueblos cristianos, menospreciada o descartada progresivamente desde la revolución francesa por el laicismo estatista, el cientificismo, el multiculturalismo¹¹ y, en general, por el modo de pensamiento ideológico.

Esa ley, que rige también la Historia Universal, como pensaba Ranke, *es la tensión o contraste*¹² *permanente entre el poder espiritual y el poder temporal*¹³.

5. El Gobierno y el Estado son conceptualmente dos formas de lo Político, que es una esencia¹⁴, igual, por ejemplo, que lo Sagrado. Como términos o tipos, designan intemporalmente las formas institucionales de lo Político, en el que residen el poder de decidir y la potestad de mandar. Pues decide quien tiene *auctoritas* y manda quien tiene *potestas*.

5.1. Detrás del Estado se esconde lo Político, decía Schmitt llamando indirectamente la atención sobre la confusión, causa de muchos equívocos,

ral, que explica muchas cosas. «Al negar a la inteligencia creada todo deseo natural de ver a Dios»,... Cayetano «no veía en el espíritu humano otra cosa que el espíritu humano». Henri de Lubac *El misterio de lo sobrenatural*. Madrid, Encuentro 1991. I^a, I, p. 23. En relación con esto, M. Blondel, uno de los inspiradores de Lubac, *La Acción. Ensayo de una crítica de la vida y de una filosofía de la práctica*. Madrid, BAC 1996. Han contribuido también otros factores.

¹⁰ L. Díez del Corral, *De historia y política*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos 1956. «Sobre la singularidad del destino histórico de Europa». p. 250.

¹¹ Un confuso producto de las Universidades norteamericanas influidas por el internacionalismo socialista y el principio nacionalista de autodeterminación de los pueblos. El presidente Obama, influido por el multiculturalismo excluye Estados Unidos de la Cristiandad: «no somos una nación cristiana», es uno de sus dichos.

¹² R. Guardini, *El contraste. Ensayo de una filosofía de lo viviente-concreto*. Madrid, BAC. 1996.

¹³ Cf. de Ranke, por ejemplo, *Sobre las épocas de la historia moderna*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 1915. Decían también entre otros: Jorge Santayana: «Las esferas de la religión sistemática y de la política, lejos de ser independientes, son en principio idénticas». *Dominaciones y potestades*. Buenos Aires, Sudamericana 1944. I, 3^a, VIII, p. 245. Antonio Gramsci: «En el interior de la sociedad, se verifica lo que llamaba Croce «el perpetuo conflicto entre la Iglesia y el Estado», en el que Iglesia viene a representar la sociedad civil en su conjunto... y el Estado representa [como sociedad política] todos los intentos de cristalizar permanentemente una determinada fase de desarrollo, una determinada situación». *La política y el Estado moderno*. Barcelona, Planeta 1985. II, p. 158.

¹⁴ Vid. J. Freund, *L'Essence du politique* (Hay trad. española). Paris, Dalloz 2003.

entre el Gobierno y el Estado. Para evitarla, se suele añadir al sujeto Estado el adjetivo Moderno. Se ha conseguido así alguna precisión¹⁵, pero Ernst Forsthoff era demasiado optimista cuando escribió: «la investigación moderna ha acabado con el libérrimo uso del concepto “Estado”, propio de la ciencia hasta bien entrado el presente siglo. Hoy, no es ya posible hablar de un Estado de los egipcios, aztecas, griegos y romanos, como ocurría con cierta frecuencia en los trabajos históricos del siglo XIX, en el que Mommsen pudo, por ejemplo, escribir un “Derecho del Estado Romano”»¹⁶. Sin embargo, el mismo Julien Freund, tal vez el mayor discípulo de Schmitt, no parece haber caído en la cuenta de las dificultades que entraña del uso de la palabra Estado para designar cualquier forma de lo Político.

5.2. La costumbre viene de Maquiavelo, a quien suele atribuírsele la invención del Estado, al que añadió Bodino la soberanía y los demás elementos esenciales de lo estatal, con los que construyó Hobbes científicamente el Gran Leviatán, imagen tomada del libro de Job. En lo que concierne a Maquiavelo, su *Stato* no es ni *l'état* de Bodino ni *The State* de Hobbes. Y Maquiavelo —esto si se empieza a reconocer—, tampoco inventó la razón de Estado¹⁷. El inventor fue el exjesuita antimachiavélico Giovanni Botero, quien publicó en 1588 *Della ragion di Stato e Delle cause della grandezza delle città*. La definía simplemente como «el conocimiento de los medios adecuados para fundar, conservar y aumentar una dominación y señorío». Las disquisiciones y controversias a que dio lugar, prueban empero, que se veía ya en el Estado algo innovador y distinto del Gobierno. Lo que hizo Maquiavelo, fue dar fe notarial, por una parte, de la independencia de la vida política de su tiempo de la *omnipotentia iuris*, la moral y el *êthos* tradicional y la religión. Mas, al describirla, descubrió sin darse cuenta el auge del principio de inmanencia, que iba a condicionar, más bien a determinar, todo el pensamiento posterior —el racionalismo— incluido el pensamiento político, que se transformó en pensamiento estatal.

6. El Gobierno existe desde el principio de los tiempos si vale la expresión, como la institución natural o normal de lo Político, siendo el Estado una excepción. Las formas históricas de lo Político han sido, son y serán probablemente Gobiernos sin Estado. Una prueba es que no ha existido ni existe toda-

¹⁵ Bertrand de Jouvenel ha establecido al menos, que el Estado Moderno comenzó con la revolución francesa. *Les Débuts de l'Etat moderne. Une histoire des idées politiques au XIXe siècle* (Hay trad. española). Paris, Fayard 1976.

¹⁶ *El Estado de la sociedad industrial*. Al comienzo. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.

¹⁷ Vid. en general, F. Meinecke, *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna* (Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958) y R. Schnur (ed.), *Staatsräson. Studien zur Geschichte eines politischen Begriffs*. Berlin, Duncker & Humblot, 1975. Sobre la evolución de la palabra Estado en Alemania, P.-L. Weinacht, *Staat. Studien zur Bedeutungsgeschichte des Wortes von del Anfän-gen bis ins 19. Jahrhundert*. Berlin, Duncker & Humblot 1968. Interesante la interpretación por H. Günther en *Freiheit und Geschichte. Semantik der historisch-politischen Welt* (Frankfurt a. M., Suhrkamp 1979) de los conceptos relacionados con *lo Stato* en la traducción de *Il principe* en Alemania en 1810.

vía en Inglaterra a pesar del enorme intervencionismo del Gobierno. Y es todavía más evidente en el caso de Estados Unidos. En esas naciones, aunque se utilice la palabra Estado, la apropiada es *Government*. Sin entrar en detalles, no existe en estos casos la diferencia, fundamental donde hay Estado, entre el derecho público y el derecho privado: todo es *common law*. Todavía más: no se distingue tampoco entre moral pública y moral privada y en Inglaterra sigue siendo la Corona el soberano y en Norteamérica el pueblo.

El Estado es en cambio una institución, o modo temporal o accidental por decirlo así, de lo Político. El Gran Artificio, según lo denominó Hobbes, cuya teoría del Estado sigue siendo fundamental¹⁸. Una máquina, producto de la ciencia moderna¹⁹, que necesita un maquinista, el gobierno, con minúscula, que, al no ser natural es sólo la forma de lo Político correspondiente a una época moderna-contemporánea, decía también Schmitt²⁰.

7. La acción humana tiende a adaptarse a las instituciones y éstas condicionan el pensamiento de lo concreto. Y tanto el Gobierno como el Estado segregan cada uno su propia manera de pensar. No es lo mismo actuar y pensar políticamente, cuando la institución de lo Político es el Gobierno o es el Estado. Basta tener en cuenta el hecho de que el Estado monopoliza la política y, por ende, monopoliza o condiciona la libertad política. Pues sólo se puede actuar políticamente dentro del Estado y como lo permita la legalidad estatal. No son, pues, idénticos el modo de pensamiento del Gobierno y el modo de pensamiento del Estado, que responden por otra parte a experiencias históricas distintas.

«En la ciencia política se trata, más allá de la corrección de las proposiciones, de la verdad de la existencia», decía Eric Voegelin, y, en un sistema, no puede haber otra verdad que la que lo fundamenta²¹. Cabe, pues, preguntarse,

¹⁸ «El Estado y la Nación-Estado son invenciones occidentales». W.T. Cavanaugh, "Killing for the Telephone Company: why the Nation-State is not the Keeper of the Common Good". *Modern Theology* (abril 2004), p. 2. Sobre la ciencia, J. Arana, *Los sótanos del universo. La determinación social y sus mecanismos ocultos* y J. Arana (ed.), *Falsos saberes. La suplantación del co-nocimiento en la cultura contemporánea*. Ambos en Madrid Biblioteca Nueva 2012.

¹⁹ Vid. C. Schmitt, "El Estado como mecanismo en Hobbes y en Descartes". *Razón Española*, nº 131 (Mayo-junio 2005).

²⁰ "El Estado como concepto concreto vinculado a una época histórica". *Veintiuno*, nº 39 (otoño 1998). La idea rondaba en la teoría alemana del Estado. Vid. por ejemplo, la exposición de A. Menzel de las ideas sobre el Estado en diversos pensadores en las partes 3ª y 4ª de *Beiträge zur Geschichte der Staatslehre*. Wien/Leipzig, Hölder.Pichler-Tempsky, 1929. A. Weber, *La crisis moderna de la idea de Estado en Europa*. Madrid, Revista de Occidente, 1932. Espec. I, 2, pp. 12 y ss.

²¹ *El asesinato de Dios y otros escritos políticos*. Buenos Aires, Hydra 2009. "Ciencia, política y gnosis". I, p. 87. Según Voegelin, quien destacaba la influencia del gnosticismo en el pensamiento moderno (*La nueva ciencia de la política*. Madrid, Rialp 1968), el "sistema" corresponde a una forma gnóstica de pensar. Sobre algunas consecuencias del reduccionismo del orden político al "sistema" como un producto de la "geometría política", D. Castellano, *La naturaleza de la política*. Barcelona, Scire 2006. El culto al sistema comenzó en el siglo XVII. Goethe, crítico del mecanicismo kantiano, citaba la frase de Voltaire: «Siempre he observado que la geometría deja el espíritu [se desentiende de él] allí donde lo encuentra».

si el Estado que es un sistema es antipolítico o al menos impolítico en el sentido de Julien Freund²², quien veía en el Estado el origen del *artificialismo*²³. Los Gobiernos dan lugar a formas; los Estados a sistemas. El Gobierno responde a la manera natural de actuar y pensar políticamente conforme al Derecho que brota de la realidad social; el Estado a una manera de pensar impuesta, artificial, que, al condicionar la acción, condiciona el pensamiento.

Los conceptos políticos son polémicos y esos dos modos fundamentales del pensamiento político se oponen como el pensamiento político que se podría denominar conforme a la naturaleza de las cosas y el pensamiento estatal apolítico, cuyo último gran teórico ha sido Kelsen.

8. Michael Oakeshott distinguía tres tradiciones políticas: la tradición de la razón y la naturaleza (*Reason and Nature*), la de la voluntad y el artificio (*Will and Artifice*) y la de la voluntad racional (*Rational Will*)²⁴.

8.1. Las dos primeras se remontan a Grecia. El fundamento antropológico de la razón y la naturaleza es el de Platón en su última Carta: el hombre es un “*animal no malvado, pero voluble*”; debido a los deseos miméticos añadiría Girard. Esa tradición prevaleció prácticamente sin contradicción hasta que reavivó Hobbes la de la voluntad y el artificio, cuyo presupuesto es el estado de naturaleza y su principio el contractualismo. La acción y el pensamiento políticos tienden a concentrarse desde entonces en torno a las dos últimas tradiciones, prevaleciendo la estatal.

8.2. Los padres de la Iglesia llamaban estado de naturaleza a la situación posterior al Edén, en que el hombre era pecador pero no estaba corrompido. Hobbes fascinado por la ciencia, imaginó un modelo entrópico del estado de naturaleza cuando tenía lugar en Europa la primera gran guerra civil por causas en principio religiosas. Como protestante, dio por supuesto: que la naturaleza humana está completamente corrompida y el hombre es un animal egoísta, dañino (*homo hominis lupus*); que los hombres vivían dominados por el miedo a la muerte violenta, en una situación sin religión, amoral, sin leyes y antipolítica, de lucha de todos contra todos (*bellum omnes omnia*), en la que imperaba la ley del más fuerte; que imaginaron un *pactum societatis* y simultáneamente, para conservarlo, otro *pactum subjectionis* a quien fuese capaz de conservar la paz por el miedo al poder del Estado y a su legislación; y que, al pactar, quedaron instituidos la Sociedad y el Estado.

²² *Politique et impolitique*. París, Fayard 1987.

²³ Vid. *L'aventure du politique. Entretiens avec Charles Blanchet*. París, Critérium 1991. También A. Cruz Prados, *La sociedad como artificio. El pensamiento político de Hobbes*. Pamplona, Eunsa 1986.

²⁴ *On Civil Association* (1937). Oxford, Basil Blackwell 1975. I, II, p. 7.

8.3. *Auctoritas, non veritas facit legem* es el principio fundamental en la teoría del Estado de Hobbes, con el que se convirtió la coacción en un requisito esencial del Derecho, que ha devenido a la larga un instrumento más coactivo que tuitivo.

Se afirmó así la tradición de la voluntad y el artificio como la tendencia que alteró radicalmente el curso de la civilización europea en la que tiene el *miedo* un papel esencial como fundamento del poder estatal, por lo que no puede hablarse de comunidad política. En contraste, el fundamento y el principio del Gobierno no es el miedo, aunque pueden existir despotismos extremados y Gobiernos tiránicos, pero dependiendo de los gobernantes, no de su estructura. Salvo en estos casos, el Gobierno puede ser el eje de una comunidad política

9. El Estado se ontologizó en el mundo protestante —Oakeshott lo atribuía a Hegel— a partir de la revolución francesa, en que sustituyó la Nación a la Monarquía²⁵, comenzando asimismo la tradición de la voluntad racional como *volonté générale* de Rousseau, que da lugar a otras ontologizaciones y desontologizaciones, que pueden explicarse con los sucesivos reduccionismos de la famosa tríada hegeliana Familia-Sociedad-Estado.

En Hegel, la Familia era ontológicamente natural, el Estado ontológicamente artificial y la Sociedad un concepto artificial con fundamento *in re*: los miembros individuados de las familias en el mundo del trabajo. En Francia, Saint-Simon y su secretario y discípulo Augusto Comte concebían la Sociedad como lo único real, y el hegeliano Lorenz von Stein, influido por Saint-Simon, interpretó la revolución francesa como la última de las revoluciones políticas y el comienzo de las revoluciones sociales: lo Social habría sustituido a lo Político. En consecuencia, ontologizó la Sociedad, en la que introdujo la Familia, y redujo la tríada hegeliana al dualismo Estado-Sociedad²⁶. Marx, discípulo *ex lectione* de Hegel, Stein y Saint Simon, e influido además por los ingleses John Millar y Adam Ferguson, los economistas clásicos y Bentham, concibió el Estado como una superestructura, el aparato de poder de la clase dominante, y redujo finalmente la tríada hegeliana de las formas eternas de la eticidad a la Sociedad económica como lo único real. Comenzó el imperio de la *Rational Will* desde el punto de vista económico-técnico, que excitó, por una parte, el pensamiento utópico y, por otra, el modo de pensamiento ideológico, poniendo definitivamente a la defensiva la tradición de la *Reason and Nature*.

²⁵ No debiera decirse Estado-Nación, sino Nación-Estado, igual que, antes de la revolución, la terminología apropiada es Monarquías estatales, dado que el Estado era sólo un instrumento de los reyes. Vid. W. T. Cavanaugh, *loc. cit.* y otras obras de este autor.

²⁶ *Geschichte der sozialen Bewegung in Frankreich von 1789 bis auf unsere Tage* (1850). Darmstadt, Wiss. Buchgemeinschaft 1972.

Ésta sobrevive en el *Government* de tipo anglosajón gracias a la revolución puritana de 1640-1649, confirmada por la de 1688, y la norteamericana casi un siglo después. La tradición del *common law*, continua la *omnipotentia iuris* medieval de origen romano en esas naciones.

II

10. Europa se formó en la Edad Media como heredera de Atenas, Roma y Jerusalén²⁷. En la Europa latina y germánica prevaleció la tradición de la *Civitas* romana en que la ciudad como la cosa pública o común, la *res pública*, era propiedad de los ciudadanos, de origen campesino, de modo que la *Urbs* o Ciudad era una asociación o persona jurídica²⁸. De ahí la importancia del *ius*, que surgía de las relaciones sociales, *de la realidad social*, como regulador de las relaciones. El Gobierno de la cosa común, era en principio republicano.

10.1. En la Edad Media, se distinguían *sin separarlos* lo eterno o trascendente de lo temporal o inmanente; el sobrenatural, como empezó a decirse hacia el siglo XIII, y lo natural. Lo Político era el ámbito o espacio de lo temporal como lo laico —del griego *laos*, el pueblo natural— institucionalizado en Gobiernos cuyo presupuesto era el *dictum* de San Isidoro de Sevilla, enormemente influyente en toda la Edad Media, *rex eris si recte facias; si non facias, non eris*. Los Reinos y las Ciudades libres, el Imperio y el Papado eran formalmente republicanos, por lo que era esencial el derecho de resistencia, imposible legal y casi fácticamente bajo el Estado, en el que sólo cabe el *coup d'état*, el *Putsch*.

Los gobiernos regían el pueblo natural como una comunidad política, limitada espacialmente pero formando parte de la *communitas* o comunidad espiritual de los fieles a la ley de Cristo —el único verdadero Rey del mundo—, que abarcaba toda Europa: la *universitas* o *res publica christiana* como la *Civitas Dei in terram*, cuyas cabezas eran el Papa y el Emperador. Estaba ordenada, igual que en Roma, por el *ius*, entendido ahora como las reglas del orden creado por Dios ínsitas en la naturaleza de las cosas. La Iglesia, custodia de la Verdad, custodiaba el Derecho según la ley natural *in corde conscripta* decía San Agustín: la parte no revelada de la ley divina, de acuerdo con la concepción bíblica de la verdad como *'emunah*, la verdad del corazón.

²⁷ Vid. todavía, Ch. Dawson, *Los orígenes de Europa. Introducción a la historia de la sociedad europea*. Madrid, Pegaso, 1945.

²⁸ Sobre diferencia señalada ya por Ranke entre Grecia y Roma, decisiva en la historia política europea, Á. d'Ors, "Sobre el no-estatismo de Roma" en *Ensayos de teoría política*. Pamplona, Eunsa 1979. III. Sobre la romanidad de Europa, R. Brague, *La vía romana*. Madrid, Gredos, 1992.

10.2. El Derecho, que presuponía la *libertas* como equivalente a *natura*, era una atmósfera que envolvía todas las relaciones y no se ponía en cuestión la libertad política como una libertad colectiva, aunque su ejercicio estaba limitado al pueblo político, una minoría. La vida política en sentido estricto no tenía por eso demasiada relevancia. Los reyes, sometidos a la *omnipotentia iuris*, no podían legislar. Eran soberanos únicamente como jueces y su potestad ejecutiva estaba muy limitada: el Tesoro es la fuerza del poder político, los impuestos eran inconcebibles y no tenían más medios que los del patrimonio de sus Casas. En la Edad Media, escribe J. R. Strayer «el rey existía para ocuparse de emergencias, no encabezando un sistema legal o administrativo»²⁹. Sólo podían legislar, el Papa como sucesor de Pedro *vicarium Christi* en lo concerniente a la disciplina eclesiástica (el Derecho canónico) y el Emperador como *kat'echon* o defensor de la Cristiandad frente al Anticristo³⁰. Salvo en el caso de las herejías, los conflictos solían ser del tipo jurisdiccional.

10.3.- El modo de pensamiento eclesiástico predominaba sin contradicción. San Agustín había rechazado la teología civil o política considerándola pagana³¹. Prevalecía absolutamente la teología jurídica y el pensamiento propiamente político, fundido con el pensamiento jurídico, era casi irrelevante.

En estas condiciones, la vida política era una actividad de los hombres libres sin más cortapisas que las del *êthos*: concretamente, las normas de la Cortesía y, en el extremo, el Derecho Natural, las reglas del orden que formaban el derecho común. San Isidoro había dicho también en sus *Etimologías*: la ley «debe ser posible, tanto con respecto a la naturaleza como a la costumbre de la patria», y los jueces descubrían el derecho aplicable examinando las costumbres con la ayuda de gentes que formaban el jurado representando la idea popular de la justicia³². En suma, a la Iglesia, custodia de la Verdad del orden natural por creación divina, le correspondía en virtud de su *auctoritas* la *directio* de las almas, y al Gobierno, en virtud de su *potestas*, la *correctio* de los cuerpos³³. Esto empezó a cambiar a medida que se conocían y divulgaban los textos griegos.

²⁹ *On the Medieval Origins of the Modern State*. Nueva York, Princeton University Press, 1970. I, p.13.

³⁰ «No creo que sea posible para una fe originariamente cristiana, ninguna otra visión histórica que la del *kat'echon*». C. Schmitt, *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del Ius Publicum Europaeum*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales 1979. I, 3, p. 39. Cf. F. Grossheusch, *Carl Schmitt und die Lehre von Katechon*. Berlín, Duncker & Humblot 1996. Una interpretación reciente del *kat'echon* desde el punto de vista ortodoxo, P. Christias, *Platon et Paul au bord de l'abîme. Pour une politique katécbontique*. París, Vrin 2014.

³¹ Vid. Á. d'Ors, «Teología política. Una revisión del problema». *Revista de Estudios Políticos*, nº 205 (1976). Cf., A. Adam, *Politische Theologie. Eine kleine Geschichte*. Zürich, Pano Verlag, 2006. C. Corral Salvador, *Teología política. Una perspectiva histórica y sistemática*. Valencia, Tirant humanidades 2011.

³² Vid. G. H. Sabine, *Historia de la teoría política*. México/Madrid, Fondo de Cultura 1994. XII.

³³ Cf. M. Senellart, *Les arts de gouverner. Du régime médiéval au concept de gouvernement*. París, Seuil, 1995. M. Viroli, *Dalla politica alla ragion di stato. La scienza del governo tra XIII e XVII secolo*. Roma, Donzelli, 1994. Viroli destaca el cambio de significación de los conceptos políticos, lo mismo que J. G. A. Pocock, *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid, Tecnos, 2002. Cf. J. Horvat, *Return to Order. From a frenzied Economy to an Organic Christian Society*. 4ª ed., York (Pensilvania), York Press 2016.

11. Efectivamente, el Estado empezó a configurarse en el Renacimiento bajo la influencia de la Polis, la Ciudad griega.

11.1. Los griegos creían que la Polis era un ser vivo, una individuación de la *physis*. Los *politai* o ciudadanos por la *filía*, los lazos de sangre, *pertenecían* por esta razón a la Polis, al revés que en Roma. En la Polis, participaban en la vida política, la vida de la Polis, quienes disponían de tiempo de ocio, una minoría que la gobernaba como una *koinonía* o comunidad ética natural. Las poleis se regían, pues, por el *êthos* —la aplicación de la moral universal por la religión—, que regulaba las costumbres, consistiendo la función del gobierno en *ajustar* el orden de la Polis —el orden político— al orden natural como el orden justo o divino. La justicia, una virtud ética, era así para ellos más importante que el Derecho. Reflejando esas creencias, fundó Platón la filosofía política concibiendo la *techkné politiké*, el arte político, como un arte médico para curar las enfermedades sobrevenidas a la Ciudad cuando no se ajustaba al orden natural.

11.2. El historiador suizo Werner Naeff, quien no distinguía entre el Gobierno y el Estado, describe empero éste último, como un nuevo individuo histórico, que, «por primera vez —desde hacía cerca de un milenio— no se siente miembro de Occidente, sino que vive su vida según su voluntad de acuerdo con sus intereses individuales, con hombres dentro de él que, por primera vez también, se atreven a “afirmar su egoísmo y a convertirlo en criterio de vida”»³⁴. Naeff sigue a Paul Joachimsen, quien veía en el Estado una imitación de la Polis. Como un ser vivo, conforme a la creencia ancestral, en boga en el Renacimiento, en que la Naturaleza tiene vida, igual que la vieja *physis*³⁵. La historia del Estado consistiría según esto en el relato de la restauración de la Polis como un ser vivo, que culminó en la ontologización de la estatalidad. Álvaro d'Ors decía, que el Estado es la revancha de Grecia contra Roma.

11.3. Confluyeron otros elementos, sobre todo las naciones, que empezaron a configurarse en la Edad Media como unidades más amplias que las circunscripciones feudales. Surgieron a medida que se formaban y crecían las clases medias, que son el meollo de la Nación, en el proceso de transformación, influido por el cristianismo, descrito por Tocqueville, y en cierto modo por Car-

³⁴ W. Naeff, *La idea del Estado en la Edad Moderna*. II, p. 35.

³⁵ El caso de Giordano Bruno es un buen ejemplo, pues la desmitificación que lleva a cabo el cristianismo, cuya naturaleza histórica se asienta en la trascendencia, era incompatible con esa creencia ancestral, que presupone que la divinidad, origen de la vida, vive en la Naturaleza. El cristianismo no desmitifica el movimiento, en el que se basa la ciencia moderna. Pero con la Creación irrumpe el tiempo, de modo que es histórico todo lo creado. Lo que desmitifica es que sea lo divino la esencia de la Naturaleza y que la vida proceda de ella. Lo divino, que no tiene historia pues es lo que es, eterno (*Éxodo* 3, 4), trasciende a la Naturaleza, que es también por tanto histórica, aunque no lo parezca, como “finge” la ciencia, porque su temporalidad es a tan larguísimo plazo, que parece eterna. Es lo que creían los griegos, sobre todo Parménides, frente a quien representa Heráclito el papel del escéptico. La astronomía también afirma hoy, que el universo, todo lo que hay, está expansionándose. El traído y llevado caso Galileo hay que entenderlo según estos supuestos.

los Marx y otros, de la situación o estado aristocrático de los pueblos europeos en la situación o estado democrático de la sociedad³⁶.

Pierre Manent insiste muy especialmente, en que la forma histórico política natural de Europa es la Nación. Sin embargo, el Estado ocupó o usurpó su lugar de la mano de las Monarquías, excepto en Inglaterra y Estados Unidos. Esto lleva a otra observación: además de la Nación, las únicas formas histórico políticas conocidas hasta ahora universalmente son, la Ciudad, el Reino y el Imperio³⁷. Las cuatro son formas naturales constituidas históricamente, en contraste con la estatalidad, que es artificial y, por ende, ahistórica. «La máquina no tiene tradición», observa Schmitt en *Catolicismo romano y forma política*³⁸. Lo que no obsta a que tenga también su historia.

Pero existe también la Iglesia como forma histórico política. Sin ella, resulta ininteligible la historia de la cultura y la civilización europea, que sería quizá mejor llamar la Cristiandad, pues decir la civilización occidental podría prestarse a equívocos, como es muy frecuente.

12. Escribe también Manent en otro lugar: «el desenvolvimiento político de Europa es solamente comprensible como la historia de las respuestas a los problemas planteados por la Iglesia -una forma de asociación humana de un género completamente nuevo, subraya Manent-, al plantear a su vez cada respuesta institucional problemas inéditos, que reclaman la invención de nuevas respuestas. La clave del desenvolvimiento europeo es *el problema teológico político*»³⁹. La Iglesia es otro antecedente fundamental del Estado. El anarquista Proudhon decía, que es un hermano menor de la Iglesia. Y, en efecto, el Estado no se entiende sin la Iglesia, cuya forma política era el Papado, hoy el Estado Vaticano.

12.1. La dialéctica entre quien ostenta la *auctoritas*, y quien ostenta la *potestas* existe en todas partes. Augusto Comte la redescubrió como “la cuestión capital de la política”. Pero influido *malgré lui* por el modo de pensamiento estatal, atribuyó la *auctoritas* a los *savants*, y luego, por poner un ejemplo, Lenin a la vanguardia del proletariado, etc.

³⁶ Cf. M. Brocker/T. Stein (eds.), *Christentum und Demokratie*. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft 2006.

³⁷ *Cours familier de philosophie politique*. París, Fayard, 2001. IV.

³⁸ Madrid, Tecnos 2011, p. 34.

³⁹ *Histoire intellectuelle du libéralisme. Dix leçons*. París, Calkmann-Lévy 1987. I, pp. 19-20. Con palabras de H. Belloc en 1937: «Mi tesis, es esta: que la cultura y la civilización cristianas, denominadas durante siglos en términos generales “Europa”, fue elaborada por la Iglesia Católica reuniendo e inspirando las tradiciones sociales del Imperio Greco Romano e impartiendo a ese gran cuerpo una vida nueva». *La crisis de nuestra civilización*. Buenos Aires, Sudamericana, 3ª ed. 1945. Intr., p. 8.

El Papado es la figura que polariza la ley del contraste o tensión entre el poder espiritual y el temporal en Europa. El Papa tenía autonomía política como jefe temporal de los territorios de la Iglesia y, al final de la larga contienda de las Investiduras, el Papado era ya estructuralmente un Estado. Disponía de lo que eran de hecho impuestos —inconcebibles en la Edad Media al no ser un concepto de Derecho—, de un ejército, una burocracia, un derecho centralizador, una soberanía que no era ya estrictamente la medieval, etcétera⁴⁰.

Guillermo de Ockham, a quien se acusa de tantas cosas, se dio cuenta de lo que significaba el pre-Estado papal para la Iglesia y el Imperio, las dos instituciones que, decía Dante, iluminaban el mundo medieval como el sol y la luna. Ockham, un pensador “reaccionario”, no tenía obviamente la menor idea del Estado, como le ocurrirá luego a Maquiavelo, pero intuyó que podía ser el peor enemigo de la Iglesia, anticipándose a su compatriota el cardenal Reginald Pole⁴¹. De hecho, el modo de pensamiento eclesiástico empezó a ser receptivo al modo de pensamiento estatal.

12.2. Otros antecedentes de la estatalidad fueron el pre-Estado construido por Federico (1194-1250) en Sicilia centralizando el poder político y la *Signoría* de las ciudades italianas del centro y norte de Italia desde el siglo XIII. En estas Repúblicas, se perciben, con más claridad tal vez que en el Papado, los elementos constitutivos de la estatalidad⁴². Una de ellas era Florencia, la patria de Maquiavelo.

13. El Estado es un producto histórico y en este sentido con fundamento *in re*, como se puede observar en su desarrollo histórico concreto⁴³.

13.1. El Estado como una idea consciente, es tal vez la mayor innovación conocida salvo, quizá, la Torre de Babel, que no llegó a hacerse realidad. Entre otras cosas plantea la gran cuestión de si la Humanidad se someterá a la técnica, es decir, al modo técnico de pensar, o si será capaz de controlarla y servirse de ella humanamente. En este sentido, el mayor de los problemas actuales es, en el fondo, el principio del pensamiento morfotécnico, enunciado así el etólogo Konrad Lorenz: «todo lo que se puede hacer *debe* ser hecho»⁴⁴. Trátase de un tema religioso, moral, político, jurídico y, en no menor medida, esté-

⁴⁰ Vid. H. J. Berman, *Law and Revolution. The Formation of the Western Legal Tradition* (Harvard University Press, 1983. Hay trad. española) y otros de mismo autor.

⁴¹ Cf. H. Lutz, *Ragione di Stato und christliche Staatsethik im 16. Jahrhundert*. Aschendorf/Munster 2ª ed. 1976. II, 3.

⁴² Berman, *Ibidem Id.* Excelentes síntesis de esas dos formas en M. García-Pelayo, *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político*. Madrid, Revista de Occidente 1968. También, *El Reino de Dios. Arquetipo político*. Madrid, Revista de Occidente 1959.

⁴³ Cf. D. Negro, *Historia de las formas del Estado. Una Introducción*. Madrid, El buey mudo 2010.

⁴⁴ *La decadencia de lo humano*. Barcelona, Plaza & Janés 1985. I, p. 20.

tico. La cuestión surgió con Hobbes, otro pensador reaccionario, que se oponía al milenarismo de los puritanos que pretendían instaurar el Reino de Dios del Padrenuestro en la tierra mediante la política.

13.2. A la verdad, Hobbes no inventó nada. Como observó Leo Strauss, es “el pensador antipolítico por excelencia”⁴⁵. Traductor de la historia de Tucídides, una historia de las poleis y la *Machtpolitik*, y lector de la *Civitas Dei* de San Agustín, se limitó a articular *more científico* los elementos históricos e intelectuales que tenía a mano para construir lo que se ha llamado después la Ciudad del Hombre⁴⁶: el Estado como un Estado de Paz, la situación o estado definitivo de la Humanidad buscado por los utopistas, los ideólogos o, por mencionar dos nombres concretos, por Comte o Marx. Huxley y Orwell lo describieron de otra manera: como una situación conformista dominada por la técnica, cuya naturaleza es la neutralidad⁴⁷.

13.3. La historia rebosa de paradojas y el contrarrevolucionario Hobbes instaló con el Estado la revolución política permanente: es intrínsecamente revolucionario como la Iglesia, aunque ésta lo sea mucho más. La Iglesia «es la institución permanente *par excellence*, y contiene un principio de revolución permanente»⁴⁸. Nikolaus Koch veía también el Estado como una revolución permanente (la política de la innovación de que habla Pocock): «Sin revolución permanente no hay Estado y no se hubiese dado un Estado». Añade: si las estructuras en que descansa el Estado son democráticas, «el Estado democrático es idéntico con la revolución permanente»⁴⁹. R. Rotermundt ratifica que el Estado es “la revolución política permanente”⁵⁰. Etc. Desde entonces transcurren paralelamente esas dos revoluciones: la de la inmanencia y la de la trascendencia. La revolución francesa fue, curiosamente, una contrarrevolución de la revolución de la inmanencia contra la revolución de la trascendencia. En términos de René Girard, fue una contraofensiva del polémico *logos* mítico de Heráclito

⁴⁵ H. Meier, *Carl Schmitt, Leo Strauss und der Begriff des Politischen. Zu einem Dialog unter Abwesenden*. Stuttgart, Metzler Verlag 1991. Nota 2

⁴⁶ P. Manent, *La cité de l'homme*. Paris, Fayard, 1994.

⁴⁷ Vid. C. Schmitt, *El defensor de la Constitución* (Madrid, Tecnos, 1983. II, 2, pp. 182 y ss.) y otros lugares de este autor, influido por la teoría de Benjamin Constant del poder moderador como un poder neutral.

⁴⁸ O. Kallscheuer, *Gottes Wort und Volkes Stimme. Glaube, Macht, Politik*. Frankfurt a. M. Fischer 1994. 3, p. 51. Este autor localiza el carácter revolucionario de la Iglesia en el pensamiento de San Agustín y el racionalismo de Santo Tomás.

⁴⁹ N. Koch, *Staatsphilosophie und Revolutonstheorie. Zum deutschen und euro-päischen Selbstbestimmung und Selbsthilfe*. Hamburgo, Holstein, 1973. 10,1, pp. 99-100. Koch afirma también, coincidiendo con H. Asmussen (*Sobre el poder*. Alcoy, Ed. Marfil 1970), que el poder es un “título vacío” (*Leertitel*), que “se llena con las condiciones dadas”. Se ve claramente cuando es de origen inmanente. Esto plantea el problema de la metafísica del poder, que lleva al de su sacralidad. El poder político está impregnado de sacralidad. Decía Hugo Krabbe: «El poder radica... anclado en nuestra vida espiritual... La majestad del poder (*Gewalt*), no necesita del esplendor exterior para reconocerla». *Die moderne Staatsidee* (1919). Aalen, Scientia Verlag, 1969. III, VII, B, p. 63. Es una ingenuidad postular que, en sí mismo, como poder, lo Político puede ser ateo, pues del poder, que conlleva religación, fuente de la obediencia, emana religiosidad, aunque sea la de las ideologías, religiones seculares o de la política.

⁵⁰ *Staat und Politik*. Münster, Westfälisches Dampfboot, 1997, pp. 53 y ss.

contra el amoroso *logos* de San Juan, para recuperar el terreno perdido por el mito a causa de la desmitificación llevada a cabo por el cristianismo⁵¹. Mientras la Iglesia parece desde entonces *stand by*, el Estado *march forward*.

13.4. Ernst Cassirer comenzaba así su conocido libro sobre *El mito del Estado*⁵²: «La preponderancia del pensamiento mítico sobre el racional en algunos de nuestros sistemas políticos modernos es manifiesta». El Estado sería el gran mito de la modernidad, origen de otros mitos. El propio Hobbes lo presentó como un *deus mortalis*, cuya sacralidad se condensa en su neutralidad de una manera que recuerda al *theós* inmóvil de Aristóteles. La mitificación del Estado es la mitificación de la técnica, con la que renueva el mito su poder para instalar un nuevo *aión*. El Estado construido científicamente, apunta a paralizar la vida histórica si consigue neutralizar todo de acuerdo a su naturaleza. La fe en la omnipotencia y omnisciencia del dios mortal es la causa del colectivismo y de la destrucción permanente de las tradiciones de la conducta.

13.5. La diosa Fortuna es caprichosa y es imposible predecir el futuro. No es posible saber que hubiera pasado si no existiera el Estado. Lo cierto es que el *deus mortalis* introdujo en la política el espíritu revolucionario⁵³ que se autojustifica y autolegitima, y que la tradición estatal es incompatible con la eclesiástica, de una manera completamente distinta a las tradiciones de los Gobiernos no estatales. La frase citada de Hobbes, *auctoritas non veritas legis habet rationem*, es el santo y seña del Estado. Como *deus mortalis*, ha aspirado a lo largo de su carrera a anular la distinción entre el poder espiritual y el poder temporal absorbiendo la *auctoritas* para identificarla con la *potestas* y convertirse en el único Poder⁵⁴. Pues el Poder racionalizado por la Legislación del propio Estado es la *potestas* no condicionada por la *auctoritas*. La Legislación, obra visible de la política, no es el Derecho, que, como dice Paolo Grossi, «no pertenece al mundo de los signos sensibles»⁵⁵.

La afirmación, el auge y la carrera del Estado comenzaron con el reconocimiento del protestantismo en la paz de Augsburgo (1555) y el principio *cuius regio eius religio* como el fundamento de la ordenación del Sacro Imperio⁵⁶.

⁵¹ René Girard, *Des choses cachées depuis la fondation du monde*. París, Grasset 1978. II, IV.

⁵² Madrid, Fondo de Cultura Económica 1997

⁵³ D. Negro, *Il dio mortale. Il mito dello Stato tra crisi europea e crisi della politica*. Piombino, Il Foglio 2014.

⁵⁴ «El verdadero legislador no es aquel por cuya autoridad fueron promulgadas originariamente las leyes, sino aquel por cuya autoridad siguen siendo leyes», escribió Hobbes en *Leviathan*. II, 26, 5.

⁵⁵ *Prima lezione di diritto*. Roma, Laterza 2004. Al comienzo.

⁵⁶ Al parecer, esta famosa máxima fue acuñada más tarde por el jurista Joachim Stephanie en 1612.

14. El evangelio de San Juan comienza así: «En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios. Este era en el principio con Dios. Todas las cosas por él fueron hechas, y sin él nada de lo que ha sido hecho, fue hecho. En él estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres».

14.1. La Palabra, el *Logos* del Dios bíblico, es *auctoritas* y *potestas*. En el mundo histórico, le corresponde la *auctoritas* a la Iglesia, depositaria de la Verdad de la Palabra, y se reconoce la autonomía de la *potestas* temporal: «dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios», etc. La primera controversia importante fue la de las dos espadas entre el Papa Gelasio y el emperador bizantino en el siglo V⁵⁷. La segunda fue la mencionada de las Investiduras, en que consiguió la Iglesia separar lo eclesiástico de lo laico.

14.2. Del laicismo salió el Renacimiento, contra cuyo laicismo reaccionó Lutero con el resultado de que los Estados protestantes subsumieron la Iglesia allí donde se impuso la Reforma. El Papa garantizó su independencia en las naciones católicas, si bien, a medida que aumentaba el poder estatal, sobre todo en el caso de Francia, empezó a nacionalizarse sin romper los lazos con el Papa. La Iglesia conservaba en principio su *auctoritas*. Pero el cardenal Bellarmino elaboró la doctrina del equilibrio entre la Iglesia y el Estado como las dos sociedades perfectas, reservando a la Iglesia una *potestas* indirecta sobre el Estado. Una mala solución al problema de la *auctoritas*⁵⁸. Efectivamente, en el siglo XVIII se transformó en la equiparación entre el Trono y el Altar, el Trono en primer lugar. La Monarquía Despótica reconocía la autoridad de la Iglesia en materias de moral y costumbres, pero la soberanía incluía la autoridad del Estado en materia política.

14.3.- La revolución francesa consideró a la Iglesia una asociación civil, cuya autoridad reconocen sólo los fieles, y el Estado se fue haciendo con la familia a través del matrimonio civil, con la educación, la asistencia social, etc., disminuyendo la influencia de la Iglesia en la Sociedad. Finalmente, el Estado Totalitario asumió completamente la *auctoritas* y la *potestas* expulsando a la Iglesia al menos del espacio público. La nueva teología política católica y protestante de Jean Baptiste Metz y Jürgen Moltmann y sus seguidores reivindicó sin mucho éxito el derecho de la Iglesia al espacio público en los años sesenta y siguientes del siglo pasado. El artificial, técnico, modo de pensamiento estatal, un pensamiento que garantiza la salvación colectiva en este mundo, tiende

⁵⁷ Gelasio I (492-496) y Anastasio I (491-518). La metáfora de las espadas proviene seguramente de San Pablo, para quien las espadas de la Iglesia son la espada de la oración y la espada de la predicación.

⁵⁸ Decía C. Schmitt: «No hay una *potestas* indirecta. La Iglesia tiene *auctoritas* y ciertamente directa. La fórmula de la *potestas* indirecta es una evasión del auténtico problema de la *auctoritas* y una mala evasión». C. Schmitt y Á. D'Ors. *Briefwechsel* (ed. M. Herrero). Berlín, Duncker & Humblot 2004. Carta 32, p. 146.

a imponerse en el momento actual, al modo de pensamiento eclesiástico, que solamente media para ayudar a la salvación personal en el más allá.

15. Tres breves observaciones de pasada sobre los efectos de las diferencias entre los modos de pensamiento del Gobierno y el Estado.

15.1. El Gobierno es una forma de mando personal: la forma de lo Político instituida espontáneamente en virtud del principio de la división del trabajo⁵⁹, en la que mandan hombres concretos, que *ordenan* o dan forma a la vida en común. El Estado es una forma de mando impersonal, despersonalizada en tanto técnica, que *organiza* burocráticamente la función de mandar y legalmente la vida colectiva.

15.2. El Estado necesita una religión propia como religión civil: en su forma más desarrollada, la totalitaria tecnocrática, que absorbe todas las demás, incluidas las genocidas, y legitima la ideología su *auctoritas* y su *potestas*. En contraste, la religión que legitima la *potestas* del Gobierno es la que informa el *éthos* que da su personalidad al pueblo como Nación: si los gobernantes no son religiosos, deben comportarse como si lo fuesen, aconsejaba Maquiavelo.

15.3. En la situación o estado democrático de la sociedad, el Gobierno puede ser democrático, si reconoce sin cortapisas la libertad política como una libertad colectiva. El Estado tiende a ser en cambio, la tecnocracia totalitaria entrevista por Tocqueville como una de las posibilidades de la democracia política se prevalece *l'esprit du bien-être*.

⁵⁹ Vid. D. C. North/R. P. Thomas, *El nacimiento del mundo occidental: Una nueva historia económica (900-1700)*. Madrid, Siglo XXI 1978.

